



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ / DORADO

*Descripción de las Estrategias
para la Implantación de los
Programas de Jóvenes, Adultos
y Trabajadores Desplazados*

WIOA
WORKFORCE INNOVATION OPPORTUNITY ACT

American  Job Center®



Descripción de las Estrategias para la Implantación de los Programa de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados

Año Programa 2022

Introducción

El Área Local de Desarrollo Laboral presenta ante la consideración del Programa de Desarrollo Laboral (PDL) el narrativo correspondiente a las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2022. En éste, se exponen los aspectos concernientes al presupuesto asignado para el Año Fiscal 2022-2023 para el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado y sus Centros de Gestión Única Laboral (CGUL) que comprende los ocho (8) pueblos. Estos son: Barceloneta, Ciales, Dorado, Florida, Manatí, Morovis, Vega Alta y Vega Baja; esto incluye aquellas actividades programáticas que han sido diseñadas a fines de impulsar continuamente el desarrollo económico de nuestra región y los aspectos operacionales de nuestras oficinas.

El Área Local (ALDLMD) fue designada por el Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 106 de la Ley WIOA, para servir como jurisdicción en la administración de las actividades dirigidas al desarrollo de la fuerza trabajadora y la ejecución de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, delegados por el Estado, según establecido en la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).

La Junta Local, quien es nombrada por los Alcaldes de acuerdo a los criterios estatales establecidos en la Sección 107(b) de la Ley WIOA certificada por el Gobernador de acuerdo a la Ley WIOA 107(c)2, son los responsable del desarrollo de estrategias para mejorar y fortalecer el sistema de desarrollo de la fuerza trabajadora mediante el alineamiento y mejoramiento de los programas de empleo, educación y adiestramiento para promover el crecimiento de la economía de nuestra área geográfica. En coordinación con la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local, tiene la responsabilidad de establecer Políticas Públicas del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, así como las funciones adicionales que le son delegadas por la Ley WIOA.

Para preparar este narrativo se utilizó como referencia el Plan Estratégico Cuatrienal de la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado 2020-2023. Además, siguiendo las directrices de la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo Año Programa 2022. El fin primordial de este narrativo consiste en el establecimiento de las estrategias dirigidas a llevar a cabo la inversión del presupuesto asignado para este Año Programa 2022 en los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados bajo el Título I de la Ley WIOA.

Las metas establecidas y las estrategias presentadas en este Plan pretenden no tan sólo alcanzar las metas educativas y de empleabilidad de los participantes elegibles a través de los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados que servimos; pretende además, revolucionar el servicio que proveemos a través de un sistema integrado que pueda satisfacer las necesidades del participante y de los patronos, de una manera eficaz y eficiente al igual que mantener una operación efectiva según los retos actuales que enfrentamos. Incorporando alternativas innovadoras de estudio; que fortalezcan las capacidades e ideas de nuestros participantes.

I. Visión

La visión del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado está dirigida a lograr el máximo desarrollo educacional y crecimiento ocupacional de la población de nuestra área geográfica, para el fortalecimiento e impulso del mercado laboral y la autonomía económica de nuestros ciudadanos, en total alineamiento con todos los programas medulares que sirven la clientela en búsqueda de oportunidades de empleo, educación y adiestramiento, creando así un ambiente de empleo pleno y satisfacción del cliente, en el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

II. Principios Básicos de Servicios

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado fundamenta su sistema de servicios programáticos en servir a la comunidad industrial y educativa del área geográfica, en ocho (8) principios básicos de servicios que hacen que el diseño

de servicios sea totalmente funcional para los participantes servidos. Los principios son:

- Acceso Universal
- Servicios segmentados de acuerdo a las necesidades e intereses particulares de población
- Responsabilidad Extendida
- Empoderamiento del Individuo
- Mayor participación del Sector Privado
- Fortalecimiento del Manejo de Casos
- Desarrollo de los Programas
- Establecimiento de Ideas Innovadoras que desarrollen el sentido común, pertenencia y responsabilidad de nuestros participantes.

III. Población de Múltiples Barreras a Servir en los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados

- Veteranos y Cónyuges
- Beneficiarios de Asistencia Pública
- Personas Deficientes en Destrezas Básicas
- Personas de Bajos Ingresos
- Personas con Diversidad Funcional
- Ex ofensores
- Padre/Madre Soltero, incluyendo mujer embarazada
- Personas deambulantes
- Jóvenes que se encuentran en el Sistema de Hogares Sustituto o Hayan cumplido la edad suficiente para salir del mismo
- Personas que están aprendiendo el idioma inglés, personas con bajos niveles de alfabetización, y personas que enfrentan barreras culturales sustanciales
- Personas que se encuentran dentro del periodo de dos años para agotar su elegibilidad de beneficios de la Parte A del Título IV Seguro Social (TANF)
- Personas de 55 años o más
- Personas Desplazadas (o) por tareas domésticas
- Personas desempleadas por largo tiempo
- Trabajadores Migrantes elegibles, según se define en la Sección 167 (i) de la Ley WIOA
- Otros grupos determinadas por nivel estatal

IV. Perspectiva General para el Ofrecimiento de los Servicios

Los Centros de Gestión Única Laboral son un sistema que se estructura con el propósito de establecer diversidad de servicios, dirigidos a la capacitación y formación laboral de las personas en un solo sistema para el desarrollo laboral de la región. Los servicios están estructurados por niveles en un proceso de servicios de carrera básicos con información disponible, con asistencia y auto gestionable. Hasta un proceso de avalúo reforzado con servicios de carrera individualizados y servicios de adiestramientos. Estos, con el fin de afinar las destrezas y conocimientos de los participantes para la colocación en el empleo. Las actividades están diseñadas para atender en los siguientes Programas; Jóvenes, Adultos, y Trabajadores Desplazados. Para el Programa de Jóvenes se establecen dos segmentos: Jóvenes fuera de la escuela (16-24 años) y Jóvenes dentro de la escuela (14-21 años). El servicio en el programa de jóvenes es uno más directo y no tiene niveles de servicios.

Los Centros de Gestión Única Laboral garantizan que los solicitantes de empleo reciben un servicio integral, coordinado y de alta calidad de parte de todos los socios mandatorios del sistema. El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado realizará los ajustes necesarios de acuerdo con las características y necesidades del área para promover un servicio óptimo y de excelencia, siempre guiado por los principios que establece la Ley WIOA.

Los representantes de los socios de los Centros de Gestión Única Laboral son un complemento para los servicios disponibles. Se pretende reforzar las destrezas a los participantes, según acordado y detallado en Memorando de Entendimientos y según requerido por la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). Cada CGUL tiene personal para la coordinación de los servicios y garantizan la disponibilidad de éstos. En los Centros de Gestión Única Laboral se incluyen los servicios de los socios representativos del Departamento de Educación, la Administración de Rehabilitación Vocacional y Departamento de la Familia (ADSEF y TANF). Estos fortalecen los servicios en forma integrada según los protocolos existentes, incluyendo la coordinación de los Programas Educativos Individualizados.

Para asegurar que se brinde un servicio de alta calidad y excelencia a los solicitantes, el personal de los CGUL, reciben capacitación continua. Estos

cuentan con preparación académica especializada y las herramientas necesarias para llevar a cabo sus funciones y cuentan con los recursos para brindar un servicio óptimo para satisfacer las necesidades de cada individuo. Los socios del sistema colaboran a través de referidos, atención individualizada y otros servicios. La planificación y el diseño de las actividades programáticas de servicios están íntimamente relacionadas al escenario de oferta y demanda del mercado ocupacional en el área geográfica a niveles locales, esto realizado a través de informes sometidos por el Departamento del trabajo quien además a los aspectos antes descritos, se toma en directa consideración los elementos relacionados con las proyecciones, tendencias y perspectivas ocupacionales del mercado de empleo en el Área Local.

V. Implementación de las Estrategias de la Junta Local

Tomando en consideración las metas y estrategias del nivel estatal, presentadas en su Plan Estatal Unificado, la Junta Local ha delineado y establecido tres (3) metas con objetivos generales para preparar nuestra fuerza laboral y las necesidades de los patronos o empleadores. Estas son las siguientes:

1. **Acceso**-aumentar el acceso de la clientela potencial a la educación, adiestramiento y servicios de apoyo para el empleo a través de todos los programas medulares y otros socios. Las estrategias son:
 - a. Expandir el acceso y mejorar la disponibilidad de recursos tecnológicos, creando plataformas de información.
 - b. Expandir y mejorar el acceso a servicios de transportación y apoyo, en coordinación con todos los municipios y socios mandatorios.
 - c. Aumentar el acceso a fuentes de conocimiento para aquellos con múltiples barreras para el empleo, estableciendo enlaces con los socios mandatorios.
 - d. Proveer un lugar accesible para todos los servicios de empleo a través del Centro de Gestión Única Laboral, bien localizado cerca de los medios de transportación.

2. **Alineamiento**-alineal, coordinar e integrar la educación, empleo y programas de adiestramiento para llenar las necesidades de la clientela del Área Local.
 - a. Desarrollar un programa efectivo de camino a una carrera (“carrer pathways”) para los diferentes conglomerados de ocupaciones, que determine en demanda para el Área Local de Desarrollo Laboral y donde sea viable.
 - b. Maximizar las oportunidades de educación o adiestramiento entre los programas medulares.
 - c. Desarrollar un programa comprensivo de información para el alineamiento de los programas, en coordinación con el Estado y todos los programas medulares.
 - d. Coordinar apoyo para el logro de una alta tasa del empleo, para todos los programas medulares.

3. **Calidad**-lograr llenar las necesidades de la clientela y de los patronos.
 - a. Expandir y mejorar las alianzas, comunicación y esfuerzos de involucramiento de los patronos del Área Local y la Región, mediante un programa agresivo de promoción y búsqueda activa.
 - b. Asegurarnos de que la fuerza laboral que produzcamos tenga las destrezas relevantes, preparación y credenciales en demanda para el empleo, validando con la industria y empleadores.
 - c. Asegurarnos que el personal que ofrezca los servicios tenga las destrezas, credenciales adaptables a las necesidades de la fuerza laboral del siglo veintiuno (XXI), mediante un programa continuo de evaluación y de capacitación.
 - d. Garantizar transparencia y adecuada confiabilidad a nuestra clientela, utilizando la mejor tecnología y sistema de información.